



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las catorce horas con veintiocho minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho.

El ocho de junio del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-31-2018**, en la que requieren:

*Total de solicitudes de acceso a información pública para los años 2014, 2015 y 2016*

### **TRAMITACIÓN**

I. La Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 74 establece como una excepción para tramitar solicitudes de información aquella información que se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Dado que las respuesta a las solicitudes de información referente a este Instituto se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia, se proporcionará el enlace donde podrá descargar la información requerida: <https://transparencia.iaip.gob.sv/transparencia-activa/gestion-operativa/>

Para acceder a las resoluciones le recomiendo buscar **RESOLUCIONES UAIP** y luego ordenarlas por los años que le interese conocer.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 74 de la LAIP, **RESUELVE**:

**INDÍQUESE** la ubicación de la información solicitada.

**NOTIFÍQUESE**.

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

